



MINICIPALIDAD DISTRITAL UNION ASHANINKA
LA CONVENCION CUSCO
Creado por ley N° 31197-18/05/2021



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2023-MDUA/C.

Unión Ashaninka, 03 de Enero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO UNIÓN ASHANINKA

VISTO:

EL INFORME N° 01-2023-MDUA/OT; EL Concejo Municipal en sesión Ordinaria de consejo N° 001-2023-MDUA de fecha de la Municipalidad Distrital de Unión Ashaninka y, tres de enero de 2023, donde se aprueba por unanimidad, la necesidad de Registrar a los Responsables Titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la UNIDAD EJECUTORA N° Municipalidad Distrital Unión Ashaninka y;

CONSIDERANDO:

Que, al amparo del Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que precisa: “La Municipalidades Provinciales Distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines” la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N°31197, de fecha 18 de mayo de 2021, se crea el Distrito Unión Ashaninka, con su capital el Centro Poblado Mantaro, en la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco.

Que, visto la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF./77.15, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto Institucional, así como aquellos que son administrados en la modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora o Municipalidad correspondiente.

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las subcuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de otras entidades a favor de la Municipalidad Distrital Unión Ashaninka;

Que, de conformidad a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, y el Artículo 50°, donde señala la designación a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal del Distrito de Unión Ashaninka, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta:



MINICIPALIDAD DISTRITAL UNION ASHANINKA
LA CONVENCIÓN CUSCO
Creado por ley N° 31197-18/05/2021



SE ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir de la fecha a los Responsables Titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la **UNIDAD EJECUTORA 300267** Municipalidad Distrital Unión Ashaninka, que a continuación se detalla:

Responsables Titulares

TITULARES	CARGO	DNI N°
NRO. DNI		
1. Lic. Christian Loayza Pillaca	Administrador	42039676
2. CPC. Yesenia A. Chirinos Huamán	Tesorera	70494276
SUPLENTES	CARGO	NRO. DNI
1. Lic. Tony Molina Lopez	Planificador	46842013
2. Abog. Anderson Payajo Pantoja	Asesor Legal	46266100

ACUERDO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, la Designación de los anteriores responsables para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad.

ACUERDO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo y a la Secretaría General su notificación.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UNION ASHANINKA
LA CONVENCIÓN - CUSCO
Sedri Emerson Montoya Huayana
ALCALDE

